



Resolución Ministerial

Lima, 30 MAR. 2016

N° 070-2016-PCM

VISTOS:

El Memorando N° 105-2016-PCM/SC y el Informe N° 004-2016-PCM/SC-ECM, de la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, se aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021"; y, se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021", adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; con la finalidad de contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas;

Que, conforme al artículo 3 del Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021", se encuentra integrada, entre otros, por el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP dispone que las Entidades conformantes de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021", mediante resolución de su Titular, podrán designar a dos representantes alternos;

Que, en consecuencia, se estima necesario designar a los representantes alternos de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021";

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP - Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021" y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Boris Alejandro León Elguera, y al señor Franco Villagarcía Gonzáles, como representantes alternos de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y



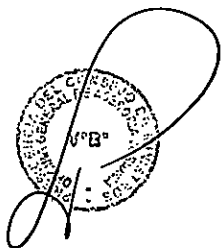
fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 – 2021".

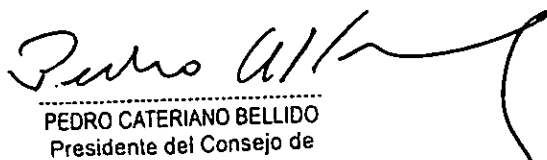
Artículo 2.- Remitir una copia de la presente resolución ministerial al Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que preside la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016 - 2021"; para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución ministerial a las personas a que se refiere el artículo 1 del presente dispositivo.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros